

# **BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO REINVENTA TU NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024**

## **1. OBJETO**

Con motivo de las fiestas de Navidad 2024-2025, el Ayuntamiento de Villaquilambre, organiza el “**I CONCURSO REINVENTA TU NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024**”.

El presente Concurso tiene por objeto fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Villaquilambre en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio y potenciando el ambiente navideño con elementos decorativos.

## **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todos los vecinos y comunidades de propietarios del término municipal de Villaquilambre.

Formas de participación:

- Vecinos que concursen individualmente.
- Comunidades de propietarios a través de sus representantes legales.

## **3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- Adornar con decoración navideña las ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas o de su comunidad de propietarios, todo en concordancia con las presentes bases y mediante la presentación de la solicitud en tiempo y forma.

- No tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Villaquilambre, salvo que el pago de dichas deudas estuviera debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **4. REQUISITOS DE LAS DECORACIONES**

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo de la decoración, siempre que la decoración e iluminación no suponga un peligro para la integridad de los habitantes de las viviendas ni de los viandantes.

La decoración e iluminación ha de guardar relación directa con las fiestas navideñas.

La decoración ha de ser visible desde el exterior.

Queda totalmente prohibido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico en la iluminación.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración e iluminación durante el período de exposición, deberá ser sustituido o retirado, bajo la responsabilidad del particular que ha montado la decoración.

Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón, ventana o fachada cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

## **5. CATEGORÍAS Y PREMIOS**

Se establecerán 3 categorías:

### **1.- Mejor casa de localidades de menos de 1.000 habitantes:**

1º Premio: 300€

2º Premio: 200€

3º Premio: 100€

4º y 5º Premio: 50€

### **2.- Mejor casa de localidades de más de 1.000 habitantes:**

1º Premio: 300€

2º Premio: 200€

3º Premio: 100€

4º y 5º Premio: 50€

### **3.- Mejor balcón, ventana o terraza:**

1º Premio: 300€

2º Premio: 200€

3º Premio: 100€

4º y 5º Premio: 50€

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de conformidad con la legislación vigente.

Los premios podrán ser declarados desiertos en el caso de que el jurado considere que los participantes no alcancen un mínimo de calidad o de que la cantidad de participantes sea insuficiente para el desarrollo del concurso.

Las imágenes de la decoración e iluminación de los participantes en el presente concurso quedarán cedidas al Ayuntamiento de Villaquilambre, con el único objeto de ser difundidas por el mismo con fines de divulgación a través de los medios digitales municipales.

## **6. CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO A LOS QUE SE IMPUTA LOS PREMIOS**

La cantidad total designada a subvencionar los premios de esta convocatoria será la prevista, con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Villaquilambre, en la partida 07.33402.48100 con importe de 2.100 euros.

## **7. JURADO**

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Jefe del Servicio de Recogida de RSU
- Personalidad del municipio vinculado con el mundo de la artesanía
- Personalidad del municipio vinculado con el mundo del arte

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán por cada uno de los miembros de 1 a 5, en base a los siguientes criterios:

- Originalidad del diseño y estética
- Iluminación
- Empleo de materiales reciclados y naturales
- Uso de energía alternativa

La suma de todos los puntos recibidos determinará el ganador. En caso de empate, se valorará como criterio de desempate que el participante se encuentre empadronado en el municipio de Villaquilambre; en caso de que el empate continúe, se dirimirá por sorteo.

## **9. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO:**

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el 1 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas y concluirá el día 22 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.

Las bases se publicarán simultáneamente en:

- El tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es>
- En la web del Ayuntamiento de Villaquilambre: <https://villaquilambre.es>

Las personas o Comunidades de Propietarios interesadas en participar en el concurso que se regula en las presentes bases, deberán cumplimentar el Anexo I, que se pondrá a su disposición a través de la web municipal y deberá ser adjuntado junto a las imágenes de los balcones, ventanas y fachadas con las que quieren participar al siguiente correo electrónico: [decoratunavidad@villaquilambre.es](mailto:decoratunavidad@villaquilambre.es). En el caso de no adjuntar dicho anexo, en el correo electrónico deberán indicarse todos los datos que en el anexo se recogen.

## **10. FASE DE SELECCIÓN:**

El jurado realizará una visita presencial a las ubicaciones de las decoraciones, previamente anunciada a los participantes.

## **11. PLAZO DE EXHIBICIÓN:**

Las decoraciones deberán de permanecer instaladas, de manera obligatoria para la valoración del jurado, desde el día 16 de diciembre de 2024 hasta el día 6 de enero de 2025 ambos inclusive, pero se puede tener la decoración instalada con anterioridad.

## **12. FALLO DEL JURADO:**

El jurado será inapelable y decidirá sobre cualquier duda que se plantee.

El fallo se publicará el día 23 de diciembre en:

- El tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es>

- En la web del Ayuntamiento de Villaquilambre:  
<https://villaquilambre.es>

Se contactará de forma individual con los ganadores para la entrega de premios.

### **13. TRAMITACIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS:**

Una vez publicados los ganadores, los premiados dispondrán hasta el día 27 de diciembre a las 10 de la mañana para entregar la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias de la AET.
- Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente al Ayuntamiento de Villaquilambre. Este certificado será aportado por el propio Ayuntamiento en el caso de que en la solicitud el interesado haya autorizado su expedición.
- Fotocopia del D.N.I.
- Código de cuenta bancaria (IBAN) para hacer el ingreso.

De no aportar la documentación arriba señalada en el plazo indicado, se entenderá que los premiados desisten del cobro del premio que les hubiera correspondido, no procediendo en tal caso reclamación alguna.

### **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas, habida cuenta de que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que exigen las presentes bases determinará su exclusión.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y serán recopilados en un fichero automatizado con el fin de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos. En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente concurso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente en el Reglamento Europeo 2016/679, 27 de abril.

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN**  
**“I CONCURSO REINVENTA TU NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**VILLAQUILAMBRE 2024”**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre y Apellidos	
DNI	
Teléfono de contacto	
Dirección en la que se encuentra la decoración	

**DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO):**

Nombre y Apellidos	
DNI	
Teléfono de contacto	
Dirección en la que se encuentra la decoración	

Al cumplimentar este formulario **SOLICITO participar en el CONCURSO I REINVENTA TU NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024** y **DECLARO** expresamente:

- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Villaquilambre.  
Autorizo que se compruebe de oficio: Sí ..... NO .....
- Que los datos proporcionados en este formulario son ciertos.
- Que autorizo al Ayuntamiento de Villaquilambre a utilizar la fotografía proporcionada en sitios web y redes sociales municipales.
- Que acepto las bases del concurso y el fallo que realice el jurado.

En Villaquilambre, .....de .....de 2024

Firmado:

**PROTECCIÓN DE DATOS.** Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Villaquilambre con la finalidad de gestionar el “I Concurso Reinventa tu Navidad 2024”. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal, y no se prevé transferencias internacionales de los mismos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos a través del correo electrónico [registro@villaquilambre.es](mailto:registro@villaquilambre.es)